



*Banco de la República
Colombia*

BOLETÍN

No. **100**
Fecha 22 de diciembre de 2020
Páginas 01

CONTENIDO

Circular Reglamentaria Externa DOAM - 317 del 22 de diciembre de 2020
Asunto 19: Sistemas de Negociación y Sistemas de Registro de Operaciones sobre Divisas:”

Página

1



**MANUAL DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES
Y ANÁLISIS DE MERCADOS
CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DOAM -317**


Fecha: 22 DIC 2020

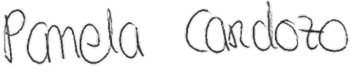
Destinatario: Oficina Principal y Sucursales; Superintendencia Financiera de Colombia; Establecimientos Bancarios; Corporaciones Financieras; Compañías de Financiamiento; Cooperativas Financieras; Comisionistas de Bolsa; Financiera de Desarrollo Nacional; BANCOLDEX; Sistemas de Negociación y Sistemas de Registro de Operaciones sobre Divisas.

ASUNTO 19: SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN Y SISTEMAS DE REGISTRO DE OPERACIONES SOBRE DIVISAS

Con la presente circular se extiende de forma transitoria desde el 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2021 el tiempo máximo de 45 minutos para el registro de las operaciones sobre divisas sujetas a dicha obligación, establecida en los numerales 2.2. y 2.4. de la presente circular, correspondiente al Asunto 19: **“SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN Y SISTEMAS DE REGISTRO DE OPERACIONES SOBRE DIVISAS”** del Manual del Departamento de Operaciones y Análisis de Mercados.

Cordialmente,


HERNANDO VARGAS HERRERA
Gerente Técnico


PAMELA CARDOZO ORTIZ
Subgerente
Monetario y de Inversiones Internacionales